



Un Concejo nuevo para tod@s

53

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 019
(Julio 23 de 2005)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE SEGURIDAD CON
CARÁCTER DE FONDO CUENTA DEL ORDEN MUNICIPAL"**

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 418 de 1997, 782 de 2002,

ACUERDA:

Artículo Primero. Crear el Fondo de Seguridad con carácter de Fondo Cuenta del orden Municipal y los recursos que a éste ingresen se destinarán exclusivamente para atender las necesidades de seguridad.

Artículo Segundo. Los recursos del Fondo serán administrados por el Alcalde Municipal o en su defecto por el Secretario de Despacho en quién se delegue.

Artículo Tercero. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías, incluyendo sus adiciones con el Municipio de Bello, deberán pagar una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Artículo Cuarto. Este Fondo de Seguridad con carácter de Fondo Cuenta, será una cuenta especial dentro de la contabilidad del Municipio, a través de la cual se contabilizarán los recursos destinados a la seguridad.

1



Un Concejo nuevo para tod@s

54

Artículo Quinto. El control fiscal de la cuenta especial del Fondo de Seguridad con el carácter de Fondo Cuenta, corresponde a la Contraloría Municipal de Bello Antioquia, según sea el caso.

Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los veintitrés días del mes de julio de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General

2

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 04 de Agosto de 2005

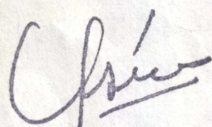
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 05 de Agosto de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 019 por medio del cual,

Se Crea El Fondo De Seguridad Con Caracter De Fondo Cuenta Del Orden Municipal.

LA ALCALDESA

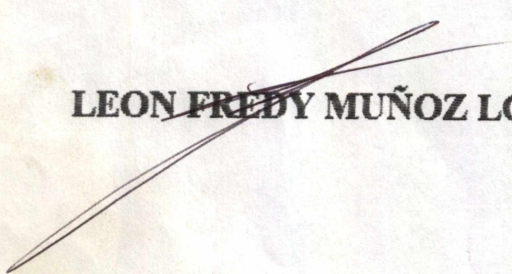


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 050 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



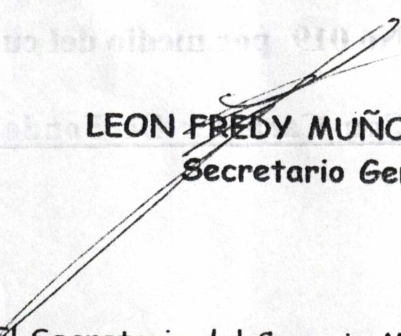
LEON FREDY MUÑOZ LOPERA



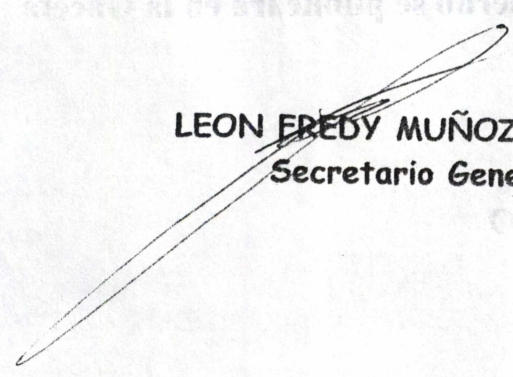
Un Concejo nuevo para tod@s

3

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 29 de Julio de 2005.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

3